

Justicia transformativa: del dicho al hecho

Posted on 16 de octubre de 2024 by Comisión de Género de la Cinètika

Cuando hace cinco años nos planteábamos en nuestra asamblea otras maneras de abordar las violencias de género que se producían en nuestro entorno, el término justicia transformativa era aún bastante desconocido en los ámbitos políticos autónomos del estado español.

Las opciones tradicionales hasta el momento estaban polarizadas entre el pasotismo y la inacción frente a las situaciones de violencia de unos entornos, y el destierro y el veto de las personas acusadas en otros. En los primeros, muchas veces se llegaba incluso a cuestionar que estas violencias existieran o se increpaba y cuestionaba a las personas que las habían recibido. En los segundos se carecía de estrategias, fuerzas o ganas de hacer un seguimiento de los casos, llegándose a generar un estigma sobre las personas acusadas que rara vez tenían opción a decir algo en su defensa, y creándose así condenas eternas que tampoco reparaban el daño a las personas que habían recibido la violencia.

En este contexto estábamos nosotras hace cinco años en La Cinètika, un Centro Social Okupado que se define como autónomo, autogestionado, anticapitalista y feminista, que se encuentra en el barrio de Sant Andreu del Palomar en Barcelona. Llevábamos ya desde 2016 como centro social, y estas dos opciones empezaban a parecer pequeñas y encorsetadas, y, sobre todo, entendíamos que eran más bien una manera de quitarse el problema de encima, más que una estrategia para conseguir llegar, en algún momento, a que no existan violencias de género.

Habíamos sido testigos y partícipes, además, de cómo muchas de estas violencias y sus gestiones dejaban a su paso un río de daños colaterales y cadáveres emocionales y políticos, rupturas entre colectivos y grupos de afinidad, imposibilitando la acción política, y también mucho dolor en todas partes. Por todo ello, empezamos a plantearnos cómo se podían abordar estas situaciones de violencia de otra manera, y es así como llegamos a la justicia transformativa.

La justicia transformativa pone el foco no solo en la reparación del daño a las personas afectadas, sino que también busca transformar la condiciones estructurales que dieron lugar a la violencia

La justicia transformativa pone el foco no solo en la reparación del daño a las personas afectadas, sino que también busca transformar la condiciones estructurales y contextuales que dieron lugar a la violencia en un primer momento, y de esta manera trabaja también la prevención de futuras violencias. Sale además del binarismo víctima-agresor, entendiendo que las personas que forman parte de la comunidad y el entorno donde esta violencia ha tenido lugar, son también partícipes de la misma. Es decir, la comunidad, en nuestro caso política, donde se ha producido la violencia es, al mismo tiempo, cómplice de que esta haya ocurrido y es a su vez receptora de la propia violencia.

Si deseas contribuir, puedes suscribirte en <https://zonaestrategia.net/suscribete/> ¡Gracias por formar parte de nuestra comunidad y por tu valioso respaldo!

Todo ello implica que, cuando ocurre una situación de violencia, se intenta articular desde la comunidad una respuesta que, por un lado, de apoyo y atiende a las necesidades de las personas que han recibido la violencia buscando la reparación del daño que han recibido, y por otro, de seguimiento y acompañamiento a las personas que han ejercido la violencia. Todo ello se trabaja colectivamente para que se reconozca el daño ejercido, se repare el daño y se realicen los cambios necesarios por estas personas y la propia comunidad para que la violencia no vuelva a ocurrir.

De aquí sacamos una serie de premisas necesarias para que este proceso se lleve a cabo correctamente, que son posicionamientos políticos en sí mismos:

Primero, partimos de la necesidad de saber objetivamente lo que ha ocurrido, separando las necesidades de reparación de las personas receptoras de la violencia, a la que se intenta dar respuesta y que pueden estar basadas en sus vivencias subjetivas de la misma. También articulamos una respuesta colectiva frente a la violencia y las personas que la ejercieron, que se basa, en la medida posible, en el conocimiento objetivo de los hechos ocurridos. Es decir, huimos de dar la misma respuesta frente a cualquier tipo de violencia, ya que entendemos que no es lo mismo una violación o una paliza que un comentario sexista o transfobo, y, sin menospreciar ninguno, intentamos que en cada caso haya una correlación entre la violencia y la respuesta.

No nos gusta hablar de agresión ya que consideramos que se ha menoscabado el significado de esta palabra y que es utilizada para englobar tal cantidad de situaciones diferentes que ha perdido su potencial y utilidad

Esto ha supuesto abrir un melón en nuestro entorno, porque es difícil pedir a las personas que reciben estas violencias que hablen claramente de lo ocurrido y además muchas veces, el simple hecho de preguntar es leído como un cuestionamiento de la agresión. Sin embargo, consideramos que es importante políticamente apostar por la idea de que no toda violencia tiene la misma gravedad, y, por tanto, las medidas que se tomen colectivamente deben ser acordes a esto. Es por ello que no nos gusta hablar de agresión, ya que consideramos que se ha menoscabado el significado de esta palabra en los últimos años, y es utilizada para englobar tal cantidad de situaciones diferentes que ha perdido su potencial y utilidad.

Esto no quiere decir que no se preste atención a las necesidades de las personas que han recibido la violencia y a sus vivencias personales al respecto. Es más, entendemos que dos personas diferentes ante la misma situación puedan tener necesidades diferentes y se intenta dar respuesta a esto atendiendo caso por caso. El segundo melón que implica esto, es que muchas veces se confunde reparación de daño con medidas de respuesta.

Permitimos que las personas que han ejercido la violencia puedan volver al espacio político, evitando así un castigo eterno y fomentado que se

Si deseas contribuir, puedes suscribirte en <https://zonaestrategia.net/suscribete/> ¡Gracias por formar parte de nuestra comunidad y por tu valioso respaldo!

trabajen esas violencias en el espacio

Por poner un ejemplo, entendemos que una persona que acaba de recibir una violencia necesite no encontrarse por un tiempo con la persona que la ha ejercido (esta sería una de las medidas de reparación), sin embargo, buscaremos al mismo tiempo que la persona que la ha ejercido pueda volver al espacio político para trabajar colectivamente los condicionantes que le llevaron a ejercerla (esta sería una medida de respuesta). Es por ello que, pasado un tiempo inicial de alejamiento, o lo que comúnmente se conoce como veto –y que solo intentamos establecer cuando la situación ha sido muy grave– solemos pactar unas medidas de distanciamiento para que la persona que ha recibido la violencia siga sin encontrarse con la otra sin que suponga una gestión extra para ella. Al mismo tiempo, permitimos que las personas que han ejercido la violencia puedan volver al espacio político, evitando así un castigo eterno y fomentado que se trabajen esas violencias en el espacio.

Esto nos lleva a la tercera premisa, que es que la justicia transformativa es un proceso de responsabilización desde varios lados, en la que todas las partes implicadas deben entender que van a tener que trabajar y participar en el mismo, lo que supone muchas veces asumir límites y consensos colectivos que no siempre van a ser totalmente del agrado de todo el mundo. Hablamos con todas las partes, con las personas que ejercen violencia, y con las que la reciben, sus respectivos entornos políticos y amistades y el espacio o comunidad implicada. Claramente no es tarea fácil.

No debemos contribuir a alimentar la revictimización o la demonización de las personas

Llegamos así a la cuarta premisa, que es que confiamos en la potencialidad de cambio de las personas, y en que nadie es una víctima o un agresor a perpetuidad, y sobre todo que no debemos contribuir a alimentar la revictimización o la demonización de las personas utilizando conceptos tan estáticos como los de víctima o agresor. Habréis notado, de hecho, que no nos gusta usarlos mucho, y por eso preferimos hablar de personas que han recibido la violencia y personas que han ejercido la violencia. Sabemos que puede ser un poco engorroso a la hora de hablar, pero una de las cosas que nos ha enseñado el feminismo es la importancia del lenguaje, así que queremos aplicarnos el cuento.

Otra premisa importante es la de entender que cada persona, cada situación y cada contexto son diferentes, y por tanto las respuestas que demos a las situaciones de violencia deben tener muy en cuenta la especificidad de cada caso para no generar más violencia mediante el propio proceso. De esta manera, ante dos situaciones de violencia aparentemente idénticas, por ejemplo, dos baboseos en una fiesta, la respuesta no debería ser la misma si entre las personas implicadas hay diferentes contextos de partida como situaciones de desarraigo, violencias previas, diferencia de clase o de origen, de salud mental, de pertenencia al grupo o de vulnerabilidad. Puede que una persona con problemas de salud mental que ha recibido una violencia requiera una atención más cercana en el proceso de reparación, o que, para una persona que ha ejercido una violencia y que no tiene entorno más allá de la comunidad en la que ha sucedido, ser vetada suponga perder el único arraigo en el territorio que tiene o incluso su propia capacidad de subsistencia. Intentar tener todos estos aspectos en cuenta es esencial a la hora de

Si deseas contribuir, puedes suscribirte en <https://zonaestrategia.net/suscribete/> ¡Gracias por formar parte de nuestra comunidad y por tu valioso respaldo!

valorar colectivamente las respuestas y las medidas que se han de tomar.

Finalmente, llegamos a la última premisa que es imprescindible para todo lo anterior: la implicación fuerte de la comunidad y el trabajo colectivo en la prevención de violencias. Este es un temazo en el contexto de las luchas del estado español, y por extensión de los territorios del norte global, donde el capitalismo ha trabajado con ahínco para borrar y destruir los lazos comunitarios.

La justicia transformativa nace de los aprendizajes de las comunidades en lucha de otras geografías y otras realidades en las que el sentimiento comunitario aún no se ha perdido tanto. No es lo mismo vivir y luchar en una comunidad de la que dependes, no solo políticamente, sino también material y emocionalmente. Los lazos que pueden llegar a unirnos, y, por tanto, a propiciar que nos interese en que los conflictos y violencias que puedan surgir sean abordados para evitar que se destruya la comunidad, no tienen tanta fuerza en los entornos políticos autónomos en los que militamos nosotras.

Un proceso de justicia transformativa nutre y fortalece las comunidades políticas

Cuando las cosas se ponen feas en nuestros colectivos y asambleas, muchas veces optamos por desaparecer, no afrontarlos colectivamente, por el simple hecho de que podemos irnos, no nos va la vida en la existencia de la comunidad. Pero esta falta de compromiso con la misma nos debilita políticamente y no solo hace imposible que se puedan abordar las violencias de manera responsable, sino que también es un lastre para las luchas, que llegan a ser más una actividad de ocio que un proyecto militante. Por ello mismo, es esencial plantearse el fuerte compromiso necesario antes de decidir implicarse en un proceso de justicia transformativa, pero al mismo tiempo, es verdad, que optar por esta opción es algo que nutre y fortalece las comunidades políticas.

Los debates, las asambleas, los grupos de apoyo y acompañamiento a las violencias, pueden ser amargos y difíciles. En muchas situaciones, nos quemamos, enfadamos y lloramos, pero también son clave para afianzar el sentimiento de pertenencia y de incondicionalidad con la gente con la que militamos y compartimos luchas, y por tanto, la justicia transformativa no es solo una herramienta para abordar violencias y prevenirlas, sino que además ayuda a fortalecer nuestros colectivos e incluso movimientos, al ser un proceso vivo y dinámico que requiere que afrontemos conflictos y tracemos estrategias comunes continuamente, sin dar nada por hecho o aplicar rígidos esquemas aprendidos.

Para enfrentar los desafíos que supone el enfoque transformativo, cuando hace cinco años empezamos a planteárnoslo y buscamos fuentes de las que aprender encontramos más bien pocas. Hoy las cosas han cambiado. Cada vez hay más textos y ensayos, principalmente desde la academia, que profundizan en la justicia transformativa, y poco a poco cada vez más colectivos y espacios se plantean este abordaje de las violencias. Y toda esta deriva es importante y profundamente esperanzadora, y nace de la búsqueda de modelos más responsables y transformadores de abordar las violencias de género. Sin embargo, también estamos siendo testigos de cómo desde algunas esferas de la izquierda institucional se están también lanzando tímidos intentos de aplicar la justicia transformativa en el ámbito judicial. Esto nos parece preocupante, ya que el carácter comunitario, antipunitivista y transformador del propio enfoque supone un oxímoron con el ámbito judicial y represivo estatal.

Si deseas contribuir, puedes suscribirte en <https://zonaestrategia.net/suscribete/> ¡Gracias por formar parte de nuestra comunidad y por tu valioso respaldo!

Los aparatos represivos del estado no son reformables ya que parten de las mismas estructuras de opresión contra las que luchamos, por tanto, la única solución posible es abolirlos

La cooptación de ciertos aspectos de la política de base por parte de la política institucional no es nueva, pero como espacio autónomo señalamos que intentarlo con la justicia transformativa es contradictorio al propio enfoque, y que posiblemente derive en la pérdida de empoderamiento comunitario al pretender sustituir su labor por la delegación en las instituciones. Por tanto, parece más un intento más de edulcorar el sistema judicial y represivo ante lo cual, nuestra posición al respecto es clara: los aparatos represivos del estado no son reformables ya que parten de las mismas estructuras de opresión contra las que luchamos, por tanto, la única solución posible es abolirlos.

Sabemos que esta afirmación puede ser demasiado fuerte o incómoda para algunos sectores de la izquierda. También que quizás parezca poco realista y utópica. Sin embargo, para nosotras la apuesta por la justicia transformativa y el fortalecimiento de las comunidades de lucha al que puede aportar profundamente es parte de un camino hacia un modelo político y militante autogestionado y autónomo, que posibilite luchas futuras más fuertes, políticamente formadas y con una mayor infraestructura propia, desde la coherencia y la concordancia entre los medios y los fines.

Somos conscientes de que plantearse todo esto no es fácil, ni todos los colectivos o luchas pueden desarrollar este enfoque de abordaje de violencias. También sabemos que nos queda mucho por aprender, que con cada caso de violencia que ocurre en el espacio conocemos nuevos enfoques, descubrimos matices y cometemos errores. El propio modelo de justicia transformativa implica atender cada situación prestando atención a su unicidad y su contexto por lo que el fin del mismo no es llegar a un manual de instrucciones replicable siempre, sino que en su irreplicabilidad esta su potencialidad. Así que por todo ello os animamos a intentar ponerla en práctica.

Aquí podéis leer o descargaros la Guía para la prevención y actuación frente a las violencias patriarcales de la Cinètika.

Comissió de Gènere

Si deseas contribuir, puedes suscribirte en <https://zonaestrategia.net/suscribete/> ¡Gracias por formar parte de nuestra comunidad y por tu valioso respaldo!